



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El mal estado de la calle Sub Mayor M.A., del Barrio Punta Taitalo, y la necesidad de realizar tareas de mejoramiento, perfilado y ripiado total de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el deterioro de la calzada dificulta la circulación de vehículos y peatones, especialmente en días de lluvia, cuando el estado del camino se agrava y llega a impedir el tránsito.

Que las malas condiciones de la calle afectan el acceso de los vecinos y vecinas a servicios esenciales, como la asistencia sanitaria, el transporte, la recolección de residuos y la llegada de servicios de emergencia.

Que resulta necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a las tareas de mejoramiento, perfilado y ripiado total de la calle mencionada, a fin de garantizar la transitabilidad permanente y mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas del barrio.

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de solicitar la atención de cuestiones vinculadas al interés vecinal y comunitario.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

solicitud de mejoramiento, perfilado y rpiado total de calle Sub Mayor M.A., Barrio Punta Taitalo.

Proceda al mejoramiento de la calle Sub Mayor M.A., con perfilado y rpiado total, en el Barrio Punta Taitalo.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año